

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL IMPUSO A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA INTEGRAL EIGER S.A. DE C.V., SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONSISTENTES EN MULTA E INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal Electoral.- Contraloría General.

Mediante resolución del 21 de enero de 2010 emitida por la Contraloría General del Instituto Federal Electoral en el expediente administrativo número CGE/PSP/006/2009, se determinó que la empresa Comercializadora Integral Eiger S.A. de C.V., vulneró disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, al omitir presentarse a formalizar sin causa justificada el pedido-contrato número IFE/0528/2009 elaborado con motivo de la adjudicación de que fue objeto dicha empresa derivado del procedimiento de Invitación Nacional Abierta a Cuando Menos Tres Personas número IA3-N-IFE-021/2009 convocado por el Instituto Federal Electoral para la "Adquisición de Material Eléctrico y Electrónico", por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 Fracción I y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios publicado en ese Diario Oficial el 21 de enero del 2010 se impuso a la citada empresa Comercializadora Internacional Eiger S.A. de C.V., las sanciones administrativas consistentes en inhabilitación temporal por un término de tres meses para participar en procesos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada Ley de Adquisiciones y multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción, que es por la cantidad de \$82,200.00 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 26 de enero de 2010.- Por ausencia del Contralor General Gregorio Guerrero Pozas firma el Subcontralor de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el apartado 4 del artículo 76 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2008, **Alejandro Romero Gudiño**.- Rúbrica.